SERVIU
Región de los Lagos

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Jurídico
Interno N° 197 (04.11.2015)

REF: APRUEBESE PAGO POR ORDEN JUDICIAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3841/

PUERTO MONTT, 26 NOV 2015

VISTOS:

a) El Decreto Supremo N° 355 que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La resolución dictada con fecha 23 de septiembre de 2015 por el Juzgado de Letras del Trabajo de la ciudad de Puerto Montt, recaído en la causa RIT C-198-2010 caratulada "Mancilla con Constructora del Sur Limitada", que dispuso la retención de los dineros de Constructora del Sur Ltda. hasta la suma de $45.034.878.

c) El memorándum N° 896 del Departamento Jurídico del Serviu Región de Los Lagos.

d) El memorándum N° 176 de 18 de noviembre de 2015 del Departamento de Administración y Finanzas del Serviu Región de Los Lagos, en que se informa que el saldo retenido a nombre de Constructora del Sur Ltda. asciende a la suma de $9.6315.134.

e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 355 de 1976, el Decreto Supremo N° 80 del 5 de mayo de 2014, que me nombra Director (T. y P.) del Serviu Región de Los Lagos, y las prórrogas contenidas en los Decretos Supremos TRA N° 272/7/2014 de 27 de Octubre de 2014, N° TRA 272/19/2015 de 1° de junio de 2015 y N° TRA 272/40/2015 de 21 de octubre de 2015, todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **PÁGUESE** al Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt, en la cuenta corriente N° 82500033131 del Banco del Estado la suma de $9.615.134.

2. **IMPÚTESE** los gastos que demande la presente resolución a la cuenta de depósitos diversos, código 214040205.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

IVAN LEONHARDT CÁRDENAS
DIRECTOR REGIONAL (T. y P.)
SERVIU REGION DE LOS LAGOS

JEFE DEPTO. JURIDICO

ILC/MVD/mvd
Distribución:
Depto. Administración y finanzas (2)
Depto. Operaciones Habitacionales (Secretaría - Aplicación y Pagos)
Departamento Jurídico (2)
Oficina Partes